

**RESUMEN DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE ZARDOYA OTIS, S.A. CELEBRADA EN SEGUNDA  
CONVOCATORIA EN MADRID, EN EL HOTEL EUROBUILDING, EL DÍA 27 DE MAYO  
DE 2013**

**Quórum para la constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas**

(Artículo 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas)

El resultado de la lista de asistentes puede resumirse como sigue: (i) asisten 459 accionistas titulares de 259.864.212 acciones, que representan un 64,62 % del capital social; y (ii) se encuentran representados 2.175 accionistas titulares de 27.246.751 acciones, que representan un 6,77 % del capital social. En consecuencia, el quórum total es de 287.110.963 acciones, representativas del 71,39 % del capital social.

**PROPUESTAS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA**

**ACUERDO 1º**

**Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2012**

Las cuentas anuales y los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado (que incluyen el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el anexo exigido por el artículo 61 *bis* de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, introducido por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible) correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2012, formuladas por el Consejo de Administración, firmadas por todos los consejeros, numeradas correlativamente y verificadas por el auditor de cuentas (quien ha emitido los correspondientes informes de auditoría), fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

**ACUERDO 2º**

**Aplicación del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2012**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la siguiente propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, presentada por el Consejo de Administración:

<b>Bases de reparto</b>	<b>Importe</b>
Resultado del Ejercicio	177.146.946,36 €
<b>Distribución</b>	
A reserva legal	740.422,20 €
A reserva por Fondo de Comercio	1.985.542,36 €
A dividendos	132.617.227,96 €
A reserva voluntaria	41.803.753,84 €

### **ACUERDO 3º**

#### **Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y, en particular, de la distribución de dividendos repartidos a cuenta del resultado del ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2012**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2011 y el 30 de noviembre de 2012 y ha ratificado la distribución de dividendos a cuenta realizados con cargo al resultado del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 2012, esto es, tres dividendos trimestrales a cuenta, cuyo importe total asciende a 132.617.227,96 euros.

### **ACUERDO 4º**

#### **Aprobación de una distribución dineraria parcial de la prima de emisión de acciones por un importe bruto de 0,08 euros por acción**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la distribución dineraria parcial de la prima de emisión por un importe bruto de 0,08 euros por acción, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

El importe resultante es un dividendo total bruto máximo de 32.172.389,28 euros, resultado de multiplicar el importe bruto de la distribución dineraria por acción por 402.154.866, número total de acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad. De este importe máximo se deducirá el importe que resulte de multiplicar la cantidad de 0,08 euros, antes indicada, por el número de acciones que estén en autocartera en el momento en que los accionistas tengan derecho a percibir el pago del dividendo. Esta distribución dineraria de la prima de emisión se hará efectiva el 10 de julio de 2013.

### **ACUERDO 5º**

#### **Reelección de auditores de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio comprendido entre el 1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la reelección de PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado para el ejercicio fiscal 2013, que se inició el 1 de diciembre de 2012 y finalizará el 30 de noviembre de 2013.

Asimismo, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado por unanimidad autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con facultades expresas de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el secretario del Consejo, para que pueda determinar la remuneración del auditor de cuentas para el citado periodo, de acuerdo con las bases económicas aplicables con carácter general para la entidad de auditoría citada y, en particular, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar sobre el mismo las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

## **ACUERDO 6º**

### **Reelección y ratificación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración por el plazo estatutario**

#### **6.1. Reelección de don José María Loizaga Viguri como consejero independiente**

A propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado por unanimidad la reelección, como consejero independiente de la Sociedad y por el periodo estatutario de 6 años de don José María Loizaga Viguri.

#### **6.2. Ratificación y reelección de don Alberto Zardoya Arana como consejero dominical**

A propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, la Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado por unanimidad la ratificación del nombramiento como consejero externo dominical y su reelección por el periodo estatutario de 6 años de don Alberto Zardoya Arana.

## **ACUERDO 7º**

### **Ampliación del capital social en la proporción de una acción nueva por cada veinticinco antiguas, emitiendo nuevas acciones totalmente liberadas con cargo a reservas disponibles, y solicitud a las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia para la admisión a cotización de dichas acciones. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha aprobado la siguiente ampliación de capital:

#### **CUANTÍA**

El capital social se amplía en un millón seiscientos ocho mil seiscientos diecinueve con cuarenta céntimos de euro (1.608.619,40 €), mediante la emisión y puesta en circulación de dieciséis millones ochenta y seis mil ciento noventa y cuatro acciones (16.086.194) de diez céntimos de euro (0,10 €) de valor nominal cada una.

#### **PROPORCIÓN**

Una acción nueva por cada veinticinco antiguas en circulación. A fin de hacer posible la proporción enunciada, el Sr. Presidente, don Mario Abajo García renunció al derecho de asignación gratuita de dieciséis de las acciones de la Sociedad de las que es titular.

#### **TIPO DE EMISIÓN**

El tipo de emisión es a la par, es decir, por el valor nominal de diez céntimos de euro (0,10 €) por acción.

Las acciones se emitirán totalmente liberadas con cargo a la reserva disponible.

#### **FORMA DE REPRESENTACIÓN**

Anotaciones en cuenta, siendo la entidad encargada del registro contable la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), la encargada de su llevanza.

## **DERECHOS DE LAS NUEVAS ACCIONES**

Las nuevas acciones, desde la fecha de cierre de la ampliación, atribuirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación.

## **DERECHO DE ASIGNACIÓN GRATUITA**

Tendrán derecho a la asignación gratuita de acciones todos los accionistas que lo sean al cierre del mercado del día anterior al inicio del periodo de asignación gratuita que señale el Consejo de Administración conforme a lo establecido más adelante.

Todos los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia.

## **SUSCRIPCIÓN**

La suscripción se efectuará directamente a través de las entidades depositarias, en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

## **DESEMBOLSO**

El desembolso de la ampliación en su totalidad se realizará con cargo a la cuenta de reservas disponibles.

## **BALANCE QUE SIRVE DE BASE A LA OPERACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 303.2 de la LSC, servirá de base a la operación de ampliación el balance de la Sociedad cerrado a 30 de noviembre de 2012, verificado por el auditor de cuentas de la Sociedad, PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.

## **ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN**

Se autorizó al Consejo de Administración la facultad de solicitar la admisión a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo) de las nuevas acciones objeto de esta ampliación.

A tal efecto, se autorizó al Consejo de Administración, con facultades expresas de sustitución en cualquiera de sus miembros y en el Secretario del Consejo, para que cualquiera de ellos, indistintamente:

- (i) realice todos los trámites necesarios para que las acciones nuevas objeto de la ampliación de capital sean inscritas en los registros contables de Iberclear y admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia en las que cotizan las acciones de la Sociedad a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), de conformidad con los procedimientos establecidos en cada una de dichas Bolsas; y
- (ii) redacte, suscriba y presente cuanta documentación o información adicional o complementaria fueran necesarias ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Bolsas de Valores e Iberclear.

Expresamente la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad ha acordado, en el caso de posterior solicitud de exclusión de la negociación de las acciones de la Sociedad, que esta se adoptará con las mismas formalidades que resulten de aplicación

y, en tal supuesto, se garantizará el interés de los accionistas que se opusieran o no votaran el acuerdo de exclusión, cumpliendo con los requisitos y condiciones mínimas establecidas en la LSC y disposiciones concordantes, todo ello, conforme a lo dispuesto en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y sus disposiciones de desarrollo en cada momento

### **MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS SOCIALES**

Una vez llevada a cabo la ampliación de capital social acordada, el artículo 5 de los Estatutos Sociales quedará redactado como sigue:

*“El capital social es de 41.824.106,00 euros y está representado por una serie de 418.241.060 acciones ordinarias, de un valor nominal cada una de ellas de 0,10 euros. Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas”.*

### **DELEGACIÓN**

Se delegó en el Consejo de Administración la facultad de señalar en el plazo de un año la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto así como las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

### **ACUERDO 8**

#### **Sometimiento a votación con carácter consultivo del Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros 2012 al que se refiere el artículo 61 ter de la Ley de Mercado de Valores**

El Consejo de Administración ha sometido a la Junta General Ordinaria de Accionistas la votación con carácter consultivo del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2012, habiendo sido aprobado por unanimidad.

### **ACUERDO 9**

#### **Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 146 y concordantes de la LSC**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha autorizado al Consejo de Administración para que este, sin previa consulta a la Junta General de Accionistas, pueda adquirir, directa o indirectamente, acciones propias de la Sociedad hasta el porcentaje máximo del 10% del capital social y durante un periodo máximo de cinco (5) años, a contar desde la fecha de esta Junta General Ordinaria de Accionistas, pudiendo adquirir mediante compra en el mercado estas acciones a un precio mínimo de dos (2) euros por acción y máximo de veinticinco (25) euros por acción y facultándose al Consejo de Administración para dotar las reservas que prescribe el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se adquieran como consecuencia de esta autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la entrega de las mismas directamente a los trabajadores o administradores de la Sociedad, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquellos sean titulares.

La presente delegación de facultades en el Consejo de Administración sustituye a la conferida en la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 24 de mayo de 2012, que, en consecuencia, deja de tener vigor.

## **ACUERDO 10**

### **Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados**

La Junta General Ordinaria de Accionistas ha acordado facultar al Presidente del Consejo de Administración, don Mario Abajo García, al Vicepresidente del Consejo de Administración don José María Loizaga Viguri, al Consejero Delegado, don Bernardo Calleja Fernández y al Secretario del Consejo de Administración, don Alberto Fernández-Ibarburu Arocena, para que cualesquiera de ellos, indistintamente, con carácter solidario, pueda llevar a cumplimiento y ejecutar todos y cada uno de los acuerdos o decisiones adoptados en la presente reunión, con capacidad y apoderamiento suficiente para elevarlos a público, otorgar escrituras de poder y promover las inscripciones que en su caso procedan en los registros pertinentes, incluido el Registro Mercantil, realizando en tal supuesto las subsanaciones que procedan a la luz de la calificación verbal o escrita de los registradores hasta lograr la completa inscripción de las escrituras.

## **ACUERDO 11**

### **Ruegos y preguntas**

Fueron contestadas todas las preguntas y atendidos los ruegos que se formularon por los accionistas en el turno correspondiente.

Todos los acuerdos tomados por la Junta General Ordinaria de Accionistas lo fueron por unanimidad, no registrándose votos en contra, votos en blanco o abstenciones.